

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2983981-

DECRETO N° T- 419

CASTRO, 22 de Noviembre 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°47 del 21.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.400.000, a la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES**, RUT N°65.437.270-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°551 del 13.05.2004, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°195 de fecha 18.210.2004; representado por su Presidente Sr. (a), José Calixto Arismendy, destinado gastos Festival Costumbrista de Carreras a la Chilena (gas, leña, carbón, movilización, comidas, jugos y bebidas, perifoneo, conjuntos folclóricos, premiación, afiches, diplomas.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, impútese en la Cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, ~~deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.~~



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE